

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0762

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipaldad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

DECRETO N°:664 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N 0763

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

DECRETO N°:665 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO)





VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:666 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0765

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor FERNANDO -------- DAMIAN LUNA (D.N.I.N°:31.603.170 – CLASE 1985), Legajo
Interno N°:4444, a partir del día 12 de Marzo de 2020 hasta el día 30 de Junio
de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y ----Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.-

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario efe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO/S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0766

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita VANINA ---ELISABET ALVES DA CRUZ (D.N.I.N°:35.723.343 – CLASE
1991), Legajo Interno N°:3416, a partir del día 12 de Marzo de 2020 hasta el día
30 de Junio de 2020, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte, con una Jornada Laboral de QUINCE (15) Horas Cátedra semanales.

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-------rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132
AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:668 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N-6767

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. BEMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:669 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº0768

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

<u>D E C R E T A</u>

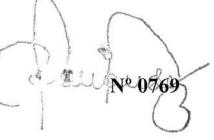
LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:670 (SEISCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ------ Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.------

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO NAREMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO/S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:671 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0770

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

<u>D E C R E T A</u>

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:672 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

S Cupune 0771

<u>VISTO:</u>

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía y Hacienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.----- GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Je e de Gabinete Municipalidad Gray. Rodríguez MAURO/S. GARCIA
Intendente/Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:673 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

120732

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Producción y Desarrollo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110106000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N, REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO/S. GARCIA
Intendente/Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:674 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N° 0773

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 3º</u>: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110108000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.----

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipal/dad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:675 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO)



Nº 0774

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Legal y Técnica;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:676 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 1º</u>: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -- SEBASTIAN EMANUEL ESCOBAR (D.N.I.Nº:40.221.698 – CLASE 1997) dispuesta mediante Decreto Nº:68/20, a partir del día 12 de Marzo de 2020.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.------ GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. BEMO LARRALDE

Secretario lefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO/S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:677 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0776

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

bajo Legajo Interno Nº:4462, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:678 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

<u>ARTICULO 3º</u>: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:679 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Paupon 178

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 12 de Marzo de 2020 al Señor JAVIER -----AGUSTIN LEONELLI (D.N.I.Nº:41.783.086 - CLASE 1999), revistando bajo Legajo Interno Nº:4454, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.------

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:680 (SEISCIENTOS OCHENTA)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:



La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Privada, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:681 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO)



Nº 0780

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director del Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 12 de Marzo de 2.020 al señor FEDERICO - PABLO TRAVANI (D.N.I.Nº:34.135.788 - CLASE 1.988), Legajo Interno Nro. 4386, en el cargo de Director del Hospital Oftalmológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social.------

<u>ARTICULO 2º</u>: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor - FEDERICO PABLO TRAVANI (D.N.I.Nº:34.135.788 – CLASE 1988) dispuesta mediante Decreto Nº:2.302/19, a partir del día 12 de Marzo de 2020.----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURÓ S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:682 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0781

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:436/2020, se dispuso la designación como Coordinador de Deportes de la Tercera Edad y Discapacidad, Clase III, del Señor Ricardo Ariel Osso, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

Que en la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos se constata un error involuntario en el número de legajo y falta de un nombre del mencionado funcionario;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectificase el Artículo 1º del Decreto Nº:436/2020, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.----

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 683 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

Nº 0782

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:527/2019, se dispuso la Contratación como Personal Temporario del Señor Juan Carlos Orlando, para desempeñarse como profesor de Basquet, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que en la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos se constata un error involuntario en uno de los nombres del mencionado agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

<u>DECRETA</u>

ARTICULO 1°: Rectificase el Artículo 1° del Decreto N°:527/2019, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipaldad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad/Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 684 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N° 0783

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:1.132/2019, se dispuso la Contratación como Personal Temporario del Señor Juan Carlos Orlando, para desempeñarse como profesor de Basquet, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que en la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos se constata un error involuntario en uno de los nombres del mencionado agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectificase el Artículo 1° del Decreto N°:1.132/2019, el cual quedará ---- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el --- dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 685 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº:246/2020, se dispuso la designación como Coordinador de Fútbol Municipal, Clase III, del Señor Eduardo Javier Acosta, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte;

Que en la solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos se constata un error involuntario en el número de Legajo del mencionado funcionario;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectificase el Artículo 1º del Decreto Nº:246/2020, el cual quedará ---------- redactado de la siguiente manera:

> "ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 1º de Febrero de 2.020 ----- al señor EDUARDO JAVIER ACOSTA (D.N.I.Nº: -30.609.351 - CLASE 1.983), Legajo Interno Nro. 4.503, en el - cargo de Coordinador de Fútbol Municipal Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Educación y Deporte".----

ARTICULO 2º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -------- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 686 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente María Guadalupe Barrientos, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:687 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Rubén Dario Villalba, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Rubén Darío Villalta D.N.I.N°:26.961.382, Legajo 4139;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.------

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:688 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020

N° 0787

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Carlos Víctor Becerra , dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Carlos Víctor Becerra D.N.I.Nº:18.336.880, Legajo 4106;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Exclúyase del Decreto Nº:2.106/2019 al agente CARLOS VICTOR --BECERRA (D.N.I.Nº:18.336.880 – CLASE 1967) Legajo 4106, reasignándose al Régimen Horario de CUARENTA (40) Horas semanales, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ---Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- del presente decreto y sus alcances.----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGΨEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:689 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE EJERCICIO 2020

N° 0788

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales al agente Jorge Alberto Arias, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

REGISTRO DE DECRETOS

CONSIDERANDO:

GENERAL RODRIGUEZ

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Jorge Alberto Arias D.N.I.N°:21.015.894, Legajo 4083;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ------ del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:690 (SEISCIENTOS NOVENTA



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

N° 0789 &3

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Cuarenta (40) horas semanales a la agente María Guadalupe Barrientos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita María Guadalupe Barrientos D.N.I.Nº:36.040.199 Legajo 3841;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Exclúyase del Decreto Nº:2.106/2019 a la agente MARIA
Legajo 3841, reasignándose al Régimen Horario de CUARENTA (40) Horas semanales.
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
ARTICULO 2°: El régimen horario de Cuarenta (40) horas semanales asignado por el
ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110105000 — Estructura Programática: 01.00.00 — 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente
ARTICULO 4°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictadodel presente decreto y sus alcances
ARTICULO 5°: Registrese, comuniquese y archívese.

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S/ GARCIA
Intendente/Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:691 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2020.-

LUCIANON. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete Municipalidad Gral. Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS)



Nº 0791

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ VISTO:

La actual situación institucional, el cambio de la administración comunal y la necesidad de proceder a una profunda readecuación de cargos y funcionarios con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que a mérito de la importancia que reviste la función, resulta necesario en esta instancia cubrir el cargo de Director de Catastro (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a partir del día 12 de Marzo de 2.020 al señor JORGE FERNANDO LABOMBARDA (D.N.I.Nº:11.552.135 - CLASE 1.955), Legajo Interno Nro. 2076, en el cargo de Director de Catastro (Interino), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción
ARTICULO 3°: Notifiquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archíveseGENERAL RODRIGUEZ, Marzo 12 de 2.020

LUCIANO N. REMO LARRALDE Secretario Jefe de Gabinete

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:693 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>: te el cual se tramita el llamado a l

El Expediente Nº 4050-216.983/20 mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Pública Nº 03/2.020 para la adquisición de alimentos secos para asistencia directa para abastecer a los comedores municipales, la Casa del Niño "Libertad Lamarque", el Taller Protegido "Nueva Esperanza", Abuelos Solidarios y la Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social, que fuera convocada por el Decreto Nº 220/20, de éste Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 obra glosada el *Acta de Apertura* de la *Licitación Pública* Nº 03/2.020, de la cual resulta que se presentaron al *Acto Licitatorio* las firmas: "FRP COMERCIALIZACION CREATIVA S.A.S.", "COPACABANA S.A." y "ROMEDUVATO S.R.L.", siendo que a esta última firma se le ha rechazado su presentación por la causal estipulada en el artículo 16 inciso f) del Pliego de Condiciones y Cláusulas Generales;

Que a fs. 146/147, la Señora Jefa de Compras (Interina), luego de analizadas las distintas ofertas presentadas, informa que la propuesta más conveniente a los intereses municipales es la efectuada por la firma "FRP COMERCIALIZACION CREATIVA S.A.S.", por un monto total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.771.097,30.-);

Que a fs. 149 ha tomado intervención el Señor Secretario de Economía, y a fs. 153, el Señor Contador Municipal, ha producido la correspondiente imputación presupuestaria;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 12 de 2.020.-

MARIANA DEL C. GALVAN

Secretaria de Salud Pública

y Desarrollo Social

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURØ S. GARCIA

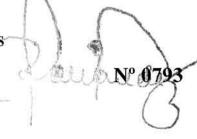
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 694 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ <u>VISTO</u>:

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



El Expediente Nº 4050-216.789/19 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Privada Nº 02/2.020 mediante el Decreto Nº 340/20 de este Departamento Ejecutivo, para la adquisición de 700 m3 de cal vial y 700 m3 de rezago de hormigón para utilizar en el mantenimiento de calles del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo a través del Decreto Nº 340/20, procedió al llamado a la Licitación Privada Nº 02/2.020 para la adquisición de 700 m3 de cal vial y 700 m3 de rezago de hormigón para utilizar en el mantenimiento de calles del distrito;

Que, la Jefa de Compras a fs. 38, estima conveniente y oportuno, proceder a un nuevo llamado licitatorio, atento a que no existe ninguna oferta para evaluar;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase desierta la Licitación Privada Nº 02/2.020, para la ---- adquisición de 700 m3 de cal vial y 700 m3 de rezago de hormigón para utilizar en el mantenimiento de calles del distrito; que fuera convocada por el Decreto Nº 340/20 de este Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.------

ARTICULO 3º: Registrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 13 de 2.020-

MAURICIO D. RIOS Secretario de obras, Serv. Públicos y Vivienda

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 695 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



Nº 0794

MAURO S. GARCIA

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.881/20, mediante el cual se tramita el llamado a la Licitación Privada Nº 07/2.020 para la adquisición de artículos de librería a granel para ser distribuidos entre alumnos de las Escuelas Primarias y Jardines de Infantes del partido, que fuera convocada por el Decreto Nº 583/20 de este Departamento Ejecutivo y de acuerdo a la apertura de propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60 del Expediente Nº 4050-217.881/20 se halla inserta el Acta de Apertura de fecha 03 de Marzo de 2.020, y analizada la misma, se concluye que se presentaron al Acto Licitatorio los proveedores: "SCHERF CINTIA BEATRIZ" y "CARBONE SANTIAGO";

Que vistas las distintas ofertas presentadas, se desprende la conveniencia de proceder a la adjudicación al proveedor "CARBONE SANTIAGO", según la opinión dada a fs. 67 por la Sra. Jefa de Compras;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudícase al proveedor "CARBONE SANTIAGO", con domicilio en Avenida San Martín Nº 302, Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, la Licitación Privada Nº 07/2.020 que fuera convocada mediante el Decreto Nº 538/20 en el Expediente Nº 4050-217.881/20, por un valor de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.969.283,20.-) para la adquisición de artículos de librería a granel para ser distribuidos entre alumnos de las Escuelas Primarias y Jardines de Infantes del ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta -precedentemente serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-411, obrante a 17/18 del Expediente Nº 4050-217.881/20.-----ARTICULO 3º: Déjase establecido que queda a cargo de la firma adjudicataria -el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1º de la Ley Nº 13.753.--ARTICULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.-----GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 13 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,

Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 696 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS)





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.706/20, iniciado por el Señor Director de Ceremonial y Protocolo, Prof. Juan TEDESCO, mediante el cual manifiesta la necesidad de la adquisición de banderas de ceremonia y sus complementos, para ser donadas a los diferentes establecimientos educativos de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº 11/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 del Expediente Nº 4050-217.706/20, obra la Solicitud de Pedido Nº 369 del ejercicio 2.020, correspondiente a la adquisición de banderas de ceremonia y sus complementos;

Que a fs. 07 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos Nº 1-352 por un valor de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 412.656,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 11 a 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 15, 17 y 19, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "NUEVO MILENIO S.R.L." por un valor de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 412.656,00.-), "BATALLA CAMILO MANUEL" por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 442.810,00.-), y "OCAMPO OLGA NOEMI" por un valor de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 446.120,00.-);

Que a fs. 20 obra el Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios Nº 11/2.020 de fecha 2 de Marzo de 2.020, para la adquisición de banderas de ceremonia y sus complementos;

Que a fs. 21/23 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que a fs. 24 la Jefa de Compras (Interina), luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "NUEVO MILENIO S.R.L. "por un valor de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 412.656,00.-); y a fs. 26 la Secretaría de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 27 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 11/2.020, para la adquisición de ------ banderas de ceremonia y sus complementos, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 412.656,00.-).-----

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 11/2.020 al proveedor "NUEVO ----- MILENIO S.R.L.", con domicilio en la calle Crisólogo Larralde Nº 1.339, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de banderas de ceremonia y sus complementos, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 412.656,00.-).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el -------- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-352, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-217.706/20.------Dec. Nº: 697/20



Nº 0796

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos precedentes.----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.----

ARTICULO 66 Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 13 de 2.020.-

SEBASTIAN G. PICCARDO

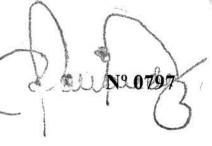
Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales Municipalidad General Rodríguez MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad General Rodríguez

DECRETO Nº: 697 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE)





REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2020



VISTO:

El Expediente Nº 4050-218.096/20, iniciado por Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el día 21 de Marzo como "Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente Nº 4050-218.096/20, la Señora Secretaria de Salud Pública y Desarrollo Social, Doña Mariana GALVAN, solicita se declare de Interés Municipal el día 21 de Marzo como "Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down";

Que en dicha fecha se llevará a cabo una jornada en la Plaza Central "Martín Rodríguez", en la cual se desarrollará una "Kermese Inclusiva", con la participación de todas las Instituciones del distrito que trabajan con la temática de la discapacidad e Instituciones de la Comunidad que quieran colaborar con la misma:

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el día 21 de Marzo como "Día ---Internacional de las Personas con Síndrome de Down", déjese establecido que en dicho día se llevará a cabo una "Kermese Inclusiva" en las instalaciones de la Plaza Central "Martín Rodríguez" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.------

ARTICULO 2º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 13 de 2.020.-

LUCIANO N. REMO LARRALDE

Secretario Jefe de Gabinete

A/C Secretaría de Gobierno, Cultura,

Educación y Deporte

Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 698 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ VISTO:

El Expediente Nº 4050-217.980/20, mediante el cual el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Arq. Mauricio RIOS,; manifiesta la necesidad de proceder a la adqusición de desmalezadoras para la realización de trabajos de mantenimiento en espacios públicos de nuestro distrito, y de acuerdo al Concurso de Precios Nº10/2.020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 obra la Solicitud de Pedido Nº 352 del ejercicio 2.020, de adquisición de desmalezadoras para el mantenimiento de espacios públicos del Partido; y la ficha de pedido de suministro Nº 83 de fecha 18 de Febrero de 2.020;

Que a fs. 8 se encuentra agregada la Solicitud de Gastos por un valor de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de las constancias de fs. 10 a 13 para que presenten cotización;

Que a fs. 15 y 17 se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por "MERMET, Raúl Ignacio" por un valor de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL (\$ 570.000,00.-); y "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00.-);

Que a fs. 18 obra el acta de apertura de sobres del Concurso de Precios Nº 10/2.020 de fecha 6 de Marzo de 2.020, para la adquisición de desmalezadoras para el mantenimiento de espacios públicos del Partido;

Que a fs. 21 la Jefa de Compras, luego de analizar las propuestas presentadas a fs. 19 a 20 mediante la comparación de ofertas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por la firma "PROMECON S.R.L." por un valor de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00); y a fs. 23 el Señor Secretario de Economía presta su conformidad con todo lo actuado en el presente expediente, a fs. 24 el Señor Contador Municipal informa la imputación presupuestaria del gasto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 10/2.020, para la adquisición de ------ desmalezadoras para el mantenimiento de espacios públicos del Partido; por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).-----

ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 10/2.020 a la firma -----"PROMECON S.R.L.", con domicilio en la Avenida Constitución Nº 805, de la Ciudad y Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma para la adquisición de diez (10) desmalezadoras para el mantenimiento de espacios públicos del Partido; por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el --------- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-0441, que obra inserta a fs. 8 del Expediente 4050-217.980/20.-----

ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----Dec.nº:699/20

...///



Nº 0799

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.-----

ARTICULO 6º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRÍGUEZ, Marzo 13 de 2.020.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez

MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Graf. Rodríguez

DECRETO Nº: 699 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)